

Archivo

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.  
Telefax 073-368413 E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0990-2017-MDT-A.

Tambogrande, 01 de Agosto del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

### VISTOS:

El INFORME N° 0676-2017-MDT-GM, de fecha 01 de Agosto del 2017, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 761-2017-MDT-GAJ, de fecha 01 de Agosto del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 375-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 01 de Agosto del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 375-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 01 de Agosto del 2017, la Responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, hace conocer sobre la publicación en el Diario el Peruano la Ley N° 30624 – Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017; sobre este particular nuestra entidad es favorecida con la transferencia para el financiamiento de Proyectos de Inversión, los mismos que a continuación se detalla:

- **Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial Escolarizado en la IE. N° 497 Virgen de Guadalupe del Centro Poblado Vallecito – Zona de San Martín CP 03 del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura, con Código SNIP N° 293617; por un monto de S/. 1'093,523 (Un millón noventa y tres mil quinientos veintitrés con 00/100 Soles).**
- **Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la IE. N° 1341 del Centro Poblado Esperanza de Mi Cautivo CP 8 Malingas del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura, con Código SNIP N° 349571; por un monto de S/. 1'008,910 (Un millón ocho mil novecientos diez con 00/100 Soles)**
- **Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del camino vecinal CP 2 – CP 11 del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura, con Código SNIP N° 273037, por un monto de S/. 4'944,995 (Cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 00/100 Soles).**
- **Instalación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los caseríos de Miraflores Alto, Miraflores Bajo de la Zona de Tejedores Tambogrande – Piura, Piura, con Código SNIP N° 260473 por un monto de S/. 1'420,732 (Un millón cuatrocientos veinte mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles)**

En tal sentido y de conformidad con el Art. 39.1, inciso a) de la Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos, en el nuestro presupuesto institucional. Debiendo para ello aprobar, mediante Resolución, la Transferencia de Partidas por un monto de S/. 8'468,160 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinario para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, con la Desagregación De Recursos Autorizados en Nivel Funcional Programático, dentro de los cinco (5) días calendario, los mismos que a continuación se detallan:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados

Programa Presupuestal: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular

Proyecto: **Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 497 Virgen de Guadalupe del Centro Poblado Vallecito – Zona de San Martín CP 03 del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura.**

Genérica: 2.6. Adquisición de activos no financieros.

Clasificador: 2.6.2.2.2.2. Costo de Construcción por Contrata

Monto: S/. 1'093,523.00 Soles.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados

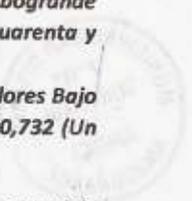
Programa Presupuestal: 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular

Proyecto: **Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E. N° 1341 del Centro Poblado Esperanza de Mi Cautivo CP 8 Malingas del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura.**

Genérica: 2.6. Adquisición de activos no financieros.

Clasificador: 2.6.2.2.2.2. Costo de Construcción por Contrata

Monto: S/. 1'008,910.00 Soles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.  
Telefax 073-368413 E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0990-2017-MDT-A.

Tambogrande, 01 de Agosto del año 2017.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados

Programa Presupuestal: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

Proyecto: **Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Camino Vecinal CP 2 – CP 11 del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura**

Genérica: 2.6. Adquisición de activos no financieros.

Clasificador: 2.6.2.3.2.3. Costo de Construcción por Contrata

Monto: S/. 4'944,995.00 Soles.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados

Programa Presupuestal: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural

Proyecto: **Instalación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Caseríos de Miraflores Alto, Miraflores Bajo de la Zona de Tejedores del Distrito de Tambogrande – Piura, Piura.**

Genérica: 2.6. Adquisición de activos no financieros.

Clasificador: 2.6.2.3.5.2. Costo de Construcción por Contrata

Monto: S/. 1'420,732.00 Soles.

Que, mediante **INFORME N° 0761-2017-MDT-GAJ**, de fecha 01 de Agosto del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Visto lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su Análisis Jurídico y Recomendaciones: señala que se debe tener en cuenta lo siguiente; **La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:**

**ARTÍCULO 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.**

**39.1. Constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.**

(...)

Por lo tanto, **OPINA**, que deberá procederse a expedir la Resolución de Alcaldía respectiva que formalice la Modificación Presupuestal por Transferencia de Partidas para la ejecución de los Proyectos anteriormente mencionados, por un monto de S/. 8'468,160 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: **00 Recurso Ordinario** de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0676-2017-MDT-GM**, de fecha 01 de Agosto del 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS por un monto de S/. 8'468,160 (Ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinario para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, con la Desagregación de Recursos Autorizados en Nivel Funcional Programático, los mismos que se detallan en el INFORME N° 375-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 01 de Agosto del 2017. De conformidad con la Ley N° 30624 – Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elaborar las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para conocimiento y fines correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

c.c.  
Alcaldía  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
**SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS**  
R.A.990-2017 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TRANSFERENCIA OBRAS.  
Página 2 de 2 - jcmv.